



**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

**REGLAMENTO GENERAL  
DE LA  
FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE  
TENIS DE MESA**

**1995**



**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

## **TITULO I**

### **CAMPEONATOS IBEROAMERICANOS**

#### **CAPITULO I**

**ARTICULO 1º.-** Los Campeonatos Iberoamericanos de Tenis de Mesa representan la máxima competición organizada por la Federación Iberoamericana para sus países afiliados exclusivamente.

**ARTICULO 2º.-** Los Campeonatos Iberoamericanos se celebrarán cada año, prioritariamente para Jóvenes, pudiendo celebrarse para Absolutos, coincidiendo éstos últimos con los años en que se celebran Campeonato del Mundo. Los Campeonatos de Jóvenes contemplarán jugadores hasta 21 años de edad, es decir categorías infantil, juvenil y sub-21.

**ARTICULO 3º.-** La duración de los Campeonatos no excederá de un total de seis días, incluyendo la Inauguración y la Clausura.

**ARTICULO 4º.-** Las Sedes de celebración de los Campeonatos serán señaladas por el Congreso, el cual tendrá siempre en consideración el menor coste económico para los países participantes. El Congreso señalará igualmente unas Sedes suplentes.

**ARTICULO 5º.-** Señalado un país como Sede de los Campeonatos, éste deberá enviar a la FIBE su confirmación y aceptación en un plazo máximo de dos meses y en otro plazo igual, a continuación de éste, indicará la localidad donde se celebrarán y toda la información posible. La FIBE se dirigirá a los países afiliados explicándoles todos los extremos referentes a los Campeonatos.

**ARTICULO 6º.-** En un plazo máximo de seis meses con anterioridad a la celebración de los Campeonatos, el país Sede informará definitivamente a la Federación sobre: Localidad, alojamientos, local de juego, actos a celebrar, fechas y los restantes puntos contemplados en este Reglamento. La FIBE informará a los países afiliados y les remitirá las Hojas de Inscripciones, con dos meses mínimo de antelación a los Campeonatos para ser cumplimentadas. Recibidas las inscripciones se celebrarán en la Sede de la FIBE los oportunos sorteos, remitiendo estos junto con los Cuadros Horarios a los países participantes.

**ARTICULO 7º.-** El país Sede de los Campeonatos decidirá el material a utilizar en los mismos siempre que éste no hubiera sido contratado por la FIBE por decisión del Congreso. Todo el material deberá ser de los declarados Oficial por la FIBE.

**ARTICULO 8º.-** El país Sede de los Campeonatos correrá parcialmente con los gastos de alojamiento y manutención, en el lugar que considere conveniente y a su elección, de las expediciones oficiales de cada país participante, expedición que se compondrá, como máximo por cada país, de 4 Jugadores, 4 Jugadoras, 2 Entrenadores y 1 Delegado. El abono incluirá un día antes del comienzo de los Campeonatos y un día después. Se fija inicialmente como aportación de los participantes un importe de



Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

25 Dólares Usa por persona y día, en concepto de alojamiento y manutención como ayuda a los gastos del país sede de los Campeonatos. La Junta Directiva revisará anualmente esta cantidad.

**ARTICULO 9º.-** El país sede se ocupará igualmente de lo siguiente:

- 1.- Proporcionar los Dorsales para los jugadores participantes.
- 2.- Imprimir las Actas necesarias.
- 3.- Facilitar el material de juego suficiente (mesas, vallas, soportes, redes, marcadores, mesas de árbitros, medidores, pelotas, etc.), siempre y cuando no hubiera sido éste contratado directamente por la FIBE por decisión del Congreso.
- 4.- Facilitar las Medallas Oficiales en categorías de Oro, Plata y Bronce para los primeros, segundos, terceros y cuartos clasificados en las diferentes pruebas, así como Trofeos y Copas con destino a los Campeones de cada prueba.
- 5.- Aportar los Arbitros necesarios para los Campeonatos.
- 6.- Editar un Programa de los Campeonatos, en una de cuyas páginas figurará el Saluda del Presidente de la FIBE.
- 7.- Editar Carteles anunciadores y los distribuirá.
- 8.- Aportar un Pabellón de Juego que reúna condiciones para situar entre 8 y 16 mesas con sus áreas de juego reglamentarias, y que se encuentre disponible desde un día antes del comienzo de los Campeonatos para poder facilitar los entrenamientos.
- 9.- Asegurar que la intensidad lumínica del Pabellón sea la adecuada y sin problemas de visibilidad.
- 10.- Facilitar un local para el Comité de Competición y Disciplina Deportiva y una sala para la realización de los Sorteos, así como ubicar una mesa amplia con visión sobre toda el área general de Juego para el Juez Árbitro y sus Auxiliares.
- 11.- Tener a disposición de la organización el material de oficina y los complementos necesarios.
- 12.- Informar a los medios de difusión antes y después de los Campeonatos y durante el transcurso de los mismos.
- 13.- Tener dispuesto un podium para la entrega de Trofeos.
- 14.- Disponer de los servicios sanitarios - médicos necesarios y mínimos en el local de juego.



Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

**ARTICULO 10º.-** La FIBE podrá negociar, además del país Sede y de acuerdo con éste, la situación de anuncios en el local de juego y en las vallas de delimitación de las áreas de juego de las mesas. Podrá negociar igualmente, de acuerdo con el país Sede, con cadenas de Televisión, percibiendo en este caso un 20% de los posibles beneficios.

**ARTICULO 11º.-** La FIBE nombrará un Delegado en los Campeonatos, el cual tendrá poder de supervisión general de toda la organización y tomará en cada caso las medidas que estime oportunas, con plena responsabilidad y autoridad, para el mejor desarrollo de los mismos.

**ARTICULO 12º.-** En los Campeonatos se disputarán, como mínimo, las siguientes pruebas:

EQUIPOS MASCULINOS  
EQUIPOS FEMENINOS  
INDIVIDUAL MASCULINO  
INDIVIDUAL FEMENINO  
DOBLES MASCULINOS  
DOBLES FEMENINOS  
DOBLES MIXTOS

**ARTICULO 13º.-** Para los Campeonatos Absolutos en Equipos Masculinos se empleará el Sistema Swaythling, disputándose los partidos al mejor de tres juegos y finalizando el encuentro en el momento en que un Equipo logre tres victorias. Podrá participar un Equipo por cada país afiliado, a excepción del país sede que podrá presentar hasta dos Equipos. La competición se hará por el sistema de grupos en su primera fase. Para los Campeonatos de Jóvenes en Equipos Masculinos se empleará el Sistema Copa FIBE, disputándose los partidos al mejor de tres juegos y finalizando el encuentro en el momento en que un Equipo logre 4 victorias. Podrá participar un Equipo por cada país afiliado, a excepción del país sede que podrá presentar hasta dos Equipos. La competición se hará por el sistema de grupos en su primera fase. El Sistema Copa FIBE consiste en la alineación de dos jugadores Sub-21, un Juvenil y un Infantil que se enfrentarán como a continuación se indica:

<u>EQUIPO A</u>	<u>EQUIPO X</u>
A Sub-21	X Sub-21
B Sub-21	Y Sub-21
C Infantil	W Infantil
D Juvenil	Z Juvenil
A Sub-21	Y Sub-21
B Sub-21	X Sub-21
Dobles	Dobles

Los Dobles podrán ser formados por cualquier jugador inscrito en el Acta, a criterio del entrenador.

**ARTICULO 14º.-** Para los Campeonatos Absolutos en Equipos Femeninos se empleará el Sistema Swaythling, disputándose los partidos al mejor de tres juegos y finalizando el encuentro en el momento en que un Equipo logre tres victorias. Podrá participar un Equipo por cada país afiliado, a excepción del



Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

país sede que podrá presentar hasta dos Equipos. La competición se hará por el sistema de grupos en su primera fase. Para los Campeonatos de Jóvenes en Equipos Femeninos se empleará el Sistema Copa FIBE, disputándose los partidos al mejor de tres juegos y finalizando el encuentro en el momento en que un Equipo logre 4 victorias. Podrá participar un Equipo por cada país afiliado, a excepción del país sede que podrá presentar hasta dos Equipos. La competición se hará por el sistema de grupos en su primera fase. El Sistema Copa FIBE ha quedado detallado en el Artículo 13º

**ARTICULO 15º.-** Para los Campeonatos Absolutos en Individual Masculino podrán participar cuatro jugadores por cada país afiliado, con excepción del país sede que podrán inscribir hasta un máximo de ocho. Se jugará por el sistema de grupos, siempre que sea posible, y al mejor de tres juegos. Para los Campeonatos de Jóvenes en Individual Masculino cada país afiliado podrá inscribir dos jugadores Sub-21, un Juvenil y un Infantil, con excepción del país sede que podrá inscribir cuatro, dos y dos respectivamente. Se jugará por el sistema de grupos, siempre que sea posible, y al mejor de tres juegos.

**ARTICULO 16º.-** Para los Campeonatos Absolutos en Individual Femenino podrán participar cuatro jugadoras por cada país afiliado, con excepción del país sede que podrán inscribir hasta un máximo de ocho. Se jugará por el sistema de grupos, siempre que sea posible, y al mejor de tres juegos. Para los Campeonatos de Jóvenes en Individual Femenino cada país afiliado podrá inscribir dos jugadoras Sub-21, una Juvenil y una Infantil, con excepción del país sede que podrá inscribir cuatro, dos y dos respectivamente. Se jugará por el sistema de grupos, siempre que sea posible, y al mejor de tres juegos.

**ARTICULO 17º.-** Para los Campeonatos Absolutos en Dobles Masculinos cada país afiliado podrá inscribir dos dobles, con excepción del país sede que podrá hacerlo con cuatro. Se jugará por el sistema de eliminatorias y al mejor de tres juegos. Para los Campeonatos de Jóvenes en Dobles Masculinos cada país afiliado podrá inscribir un Doble Sub-21 y un Doble Juvenil-Infantil, con excepción del país sede que podrá hacerlo con dos y dos respectivamente. Se jugará por el sistema de eliminatorias y al mejor de tres juegos.

**ARTICULO 18º.-** Para los Campeonatos Absolutos en Dobles Femeninos cada país afiliado podrá inscribir dos dobles, con excepción del país sede que podrá hacerlo con cuatro. Se jugará por el sistema de eliminatorias y al mejor de tres juegos. Para los Campeonatos de Jóvenes en Dobles Femeninos cada país afiliado podrá inscribir un Doble Sub-21 y un Doble Juvenil-Infantil, con excepción del país sede que podrá hacerlo con dos y dos respectivamente. Se jugará por el sistema de eliminatorias y al mejor de tres juegos.

**ARTICULO 19º.-** Para los Campeonatos Absolutos en Dobles Mixtos cada país afiliado podrá inscribir cuatro dobles, con excepción del país sede que podrá hacerlo con ocho. Se jugará por el sistema de eliminatorias y al mejor de tres juegos. Para los Campeonatos de Jóvenes en Dobles Mixtos cada país afiliado podrá inscribir dos Dobles Mixtos Sub-21, uno Juvenil y uno Infantil, con excepción del país sede que podrá hacerlo con cuatro, dos y dos respectivamente. Se jugará por el sistema de eliminatorias y al mejor de tres juegos.



Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

**ARTICULO 20º.-** Se hará en todas las pruebas la correspondiente previsión de Cabezas de Serie, determinándose estos por las Clasificaciones obtenidas en los Campeonatos anteriores, así como teniendo en cuenta el Ranking de la I.T.T.F. y el orden de inscripción facilitado por cada Entidad Deportiva Oficial. En las pruebas de Dobles, y siempre que no concurrieran las parejas con derecho a figurar como Cabezas de Serie, se tomará en consideración la Clasificación Individual de sus componentes en los anteriores Campeonatos. En el caso de no existir en las pruebas de Equipos Cabezas de Serie, por la no participación de los países con derecho a ello, se sortearán por igual todos los países inscritos. Si no existieran Cabezas de Serie en las pruebas de Individuales y Dobles, por la no participación de los que tuvieran derecho a ello, se tomarán en cuenta los números de orden asignados a cada jugador-a y a cada Doble en las Hojas de Inscripciones enviadas por los participantes.

**ARTICULO 21º.-** Los sorteos de Equipos se efectuarán el día previo al inicio de los Campeonatos, celebrándose los de Individuales, Dobles y Dobles Mixtos, en los días sucesivos.  
Los sorteos serán públicos.

**ARTICULO 22º.-** Antes de comenzar los Campeonatos y en la Sede de los mismos se entregará a los países participantes los Dorsales de los jugadores, así como toda la documentación referente a los Campeonatos, realizándose en este mismo acto, por los respectivos Delegados, los cambios a que hubiera lugar en las pruebas de Individuales y de Dobles.

**ARTICULO 23º.-** Los jugadores deberán colocar en su espalda el Dorsal Oficial y en perfecto estado de visión.

**ARTICULO 24º.-** En las pruebas de Dobles se admitirán inscripciones de parejas formadas por jugadores-as de diferentes países afiliados, siempre que cuenten con las necesarias autorizaciones de sus respectivos países.

**ARTICULO 25º.-** Los Campeonatos se regirán por el Reglamento Técnico de la I.T.T.F.

**ARTICULO 26º.-** Finalizados los Campeonatos el país sede enviará a la FIBE los Cuadros de Resultados por duplicado, así como toda la documentación que se hubiere producido en el transcurso de los mismos.

**ARTICULO 27º.-** En todo lo no contemplado por este Reglamento decidirá la Junta Directiva de la FIBE y en su caso el Congreso.



Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

**TITULO II**  
**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA**  
**CAPITULO I**

**ARTICULO 28º.-** El Comité de Competición y Disciplina Deportiva tendrá al frente un Presidente nombrado directamente por el de la FIBE, y estará formado por un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres, nombrados todos ellos por el Presidente de la FIBE y a propuesta del Presidente del Comité.

**ARTICULO 29º.-** Serán competencias del Comité las siguientes:

1.- El control de todas las competiciones organizadas por la FIBE, así como su organización en los términos que señale la Junta Directiva de la FIBE. Deberá tener conocimiento de todas las competiciones, informando sobre las mismas y posteriormente haciendo un seguimiento de ellas.

2.- Confeccionará las Clasificaciones de jugadores de la FIBE.

3.- Ejercerá en primera instancia la potestad disciplinaria sobre todos los miembros afiliados a la FIBE en los casos de infracciones a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la FIBE, Reglamentos que lo desarrollen y Normas de la I.T.T.F., que sean de aplicación general.

**ARTICULO 30º.-** El Comité de Competición y Disciplina Deportiva se guiará en sus actuaciones de control disciplinario por la normativa general de la I.T.T.F.

**ARTICULO 31º.-** Contra las decisiones del Comité podrá recurrirse en un plazo de quince días ante la Junta Directiva Plenaria de la FIBE, la cual deberá decidir en 30 días. Contra las decisiones de la Junta Directiva Plenaria solo cabrá el recurso ante el Congreso, el cual decidirá en sus sesiones Ordinarias o Extraordinarias.

**ARTICULO 32º.-** en todas la Competiciones y muy especialmente en los Campeonatos Iberoamericanos, por su especial significación, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva llevará el control tanto a nivel de competición como disciplinario, procurando el cumplimiento de la normativa y velando por la pureza de la competición. El Comité delegará en un mínimo de tres personas, que no tendrán obligatoriamente que ser miembros de él, para la cumplimentación de sus fines.

**ARTICULO 33º.-** Las decisiones tomadas por el Comité en el transcurso de una Competición será inmediatamente llevadas a efecto, no interviniendo en el desarrollo de la misma, aunque posteriormente al ser recurridas pudieran ser revocadas estas decisiones.



Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

**TITULO III  
COMITE DE ARBITROS  
CAPITULO I**

**ARTICULO 34º.-** El Comité de Arbitros tendrá al frente un Presidente nombrado directamente por el de la FIBE, y estará asistido por un Vicepresidente y un Secretario, los cuales serán nombrados por el Presidente de la FIBE a propuesta del Presidente del Comité.

**ARTICULO 35º.-** Serán competencias del Comité las siguientes:

- 1.- Las relaciones con los Comités de Arbitros de los países afiliados así como con los de las Federaciones Continentales, otras Federaciones y la I.T.T.F.
- 2.- El asesoramiento a los países afiliados sobre la normativa técnica de juego y sus aplicaciones.
- 3.- El control del cumplimiento de la normativa técnica de juego y de toda la Reglamentación referente a la misma en todas la competiciones organizadas por la FIBE.

**ARTICULO 36º.-** En todas las Competiciones el Comité nombrará un Juez-Arbitro con las atribuciones propias de este.

**ARTICULO 37º.-** El Comité se ocupará de la realización de Cursos para Colegiados, con la normativa emanada de la Junta Directiva de la FIBE, de los exámenes y de su posterior Titulación y homologación ante la I.T.T.F.

**TITULO IV  
COMITE DE ENTRENADORES**

**CAPITULO I**

**ARTICULO 38º.-** El Comité de Entrenadores tendrá al frente un Presidente nombrado directamente por el Presidente de la FIBE, asistido por un Vicepresidente y un Secretario, los cuales serán nombrados por el Presidente de la FIBE a propuesta del Presidente del Comité.

**ARTICULO 39º.-** Serán competencias del Comité las siguientes:

- 1.- Las relaciones con los Comités de Entrenadores de los países afiliados, así como con las de las Federaciones Continentales, otras Federaciones y la I.T.T.F.
- 2.- El asesoramiento a los países afiliados sobre materias técnicas.
- 3.- La realización de Cursos de Entrenadores, realización de exámenes, posterior Titulación y homologación ante la I.T.T.F., siempre con la normativa emanada de la Junta Directiva de la FIBE.



**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

## **TITULO V**

### **MEDALLAS DE HONOR**

#### **CAPITULO I**

**ARTICULO 40º.-** A propuesta de la Junta Directiva de la FIBE, el Congreso de la Federación podrá conceder a Entidades, Organismos, Personas Jurídicas y Personas Físicas las siguientes medallas de Honor:

- 1.- Oro: Por servicios muy destacados en pro de la FIBE.
- 2.- Plata: A directivos de la FIBE, Entidades Deportivas Nacionales de Tenis de Mesa, Directivos de Clubes, Directivos de Federaciones Continentales, otras Federaciones, I.T.T.F., otros Organismos de Tenis de Mesa y a Personas Jurídicas y Físicas por servicios destacados en pro de la FIBE.
- 3.- Bronce: A jugadores de los países afiliados a la FIBE como previo a sus gestas deportivas.

**ARTICULO 41º.-** Las Medallas de Honor se concederán cada dos años, y con anterioridad a la celebración del Congreso Ordinario o Extraordinario. La Junta Directiva de la FIBE solicitará de los países afiliados posibles propuestas para la concesión de Medallas de Honor, independientemente de las suyas propias. Las propuestas definitivas, aprobadas por la Junta Directiva, serán expuestas a la consideración y aprobación si procede del Congreso.

**ARTICULO 42º.-** Las Medallas de Honor, en todas sus categorías, llevarán el Logo de la Federación, la palabra Honor y el nombre de la persona o entidad a quien se concede, juntamente con la fecha.



**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

## **TITULO VI**

### **CLASIFICACIONES DE PAISES Y DE JUGADORES**

#### **CAPITULO I**

**ARTICULO 43º.-** Tras cada Campeonato el Comité de Competición y Disciplina Deportiva confeccionará y publicará la Clasificación Oficial de Jugadores-as de la FIBE.

**ARTICULO 44º.-** Para la confección de la Clasificación se tendrán en cuenta exclusivamente los resultados obtenidos en las Competiciones Oficiales organizadas por la FIBE.

**ARTICULO 45º.-** Los criterios para la confección de la Clasificación serán elaborados por el Comité y aprobados por la Junta Directiva de la FIBE.

**ARTICULO 46º.-** En las Competiciones organizadas por la FIBE y que carecieran de Cabezas de Serie, se considerarán como tales a los jugadores-as inscritos que figuraran en la Clasificación Oficial de la FIBE y atendiendo al orden de ellas.

**ARTICULO 47º.-** En los Campeonatos Iberoamericanos se hará una Clasificación Oficial de Países atendiendo a los resultados generales obtenidos y según los siguientes criterios:

- 1.- EQUIPOS: Medalla de Oro ..... 9 puntos.  
Medalla de Plata ..... 6 puntos.  
Medalla de Bronce ..... 3 puntos.
  
- 2.- INDIVIDUALES: Medalla de Oro ..... 6 puntos.  
Medalla de Plata ..... 4 puntos.  
Medalla de Bronce ..... 2 puntos.
  
- 3.- DOBLES: Medalla de Oro ..... 4 puntos.  
Medalla de Plata ..... 2 puntos.  
Medalla de Bronce ..... 1 puntos.

**ARTICULO 48º.-** Los países clasificados en los cuatro primeros puestos recibirán las Medallas Oficiales de Oro, Plata y Bronce, y el país clasificado en primer lugar recibirá igualmente Trofeo o Copa.



**FEDERACION IBEROAMERICANA  
DE TENIS DE MESA**

Centro Internacional de Tenis de Mesa  
ITTC – Sevilla  
Apartado de Correos 336  
SEVILLA – ESPAÑA  
Teléfono (00-34) 95 599 03 08  
Fax (00-34) 95 599 01 42  
e-mail: mnunez@rfetm.com

## **TITULO VII**

### **AFILIACIONES E INSCRIPCIONES**

#### **CAPITULO I**

**ARTICULO 49°.-** Todos los miembros afiliados a la FIBE cotizarán anualmente la Cuota que fije cada dos años el Congreso. Esta Cuota se pagará anualmente entre el 1 de Enero y el 1 de Julio, girando su importe en Dólares U.S.A. a la cuenta corriente o de ahorro que señale la Junta Directiva de la FIBE.

**ARTICULO 50°.-** Pasando el plazo fijado anteriormente, los países que no hubieran efectuado el pago perderán su derecho en la FIBE mientras figuren en descubierto en sus obligaciones económicas.

**ARTICULO 51°.-** Los países que se afilien por vez primera a la FIBE pagarán, además de la Cuota anual correspondiente a ese año, una Cuota de Afiliación que será fijada cada dos años por el Congreso. La cuota de Afiliación se abonará a la FIBE girando su importe en Dólares U.S.A. a la cuenta corriente o de ahorro que se señale por la Junta Directiva.

**ARTICULO 52°.-** La FIBE percibirá los derechos que sean fijados por la Junta Directiva en todos los casos de celebración de Cursos de Arbitros, Entrenadores o de otra índole, por la expedición de títulos y carnés, por certificaciones y por inscripciones diversas.